

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- La solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia último recibo de sueldo.
- Certificado de concurrencia y/o de alumno regular.
- Comprobante bancario del CBU.
- Facturas, recibos o tickets originales extendida por el comercio. Los mismos deben contener el importe total y detalle de la compra.

Toda enmienda, tachadura, cambio de tinta o letra, deberá estar salvado al dorso de la misma, con la corrección correspondiente, avalado con la firma, aclaración y/o sello del responsable del comercio

EL SUBSIDIO SE ABONA POR UNA SOLA PRESENTACIÓN

REGLAMENTO Y CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN EN CUENTA BANCARIA

- En caso que la CBU no fuera válida, el **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** no se responsabiliza por la falta de acreditación del pago en tiempo y forma.
 - La acreditación de valores en cuenta bancaria sólo podrá efectuarse a nombre y en cuenta del Afiliado titular, comprometiéndose a informar al **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.**, mediante notificación fehaciente cualquier tipo de modificación en los datos de la cuenta de acreditación con 30 días de anticipación.
 - El **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** no será responsable por deducciones o gastos que el banco debite en la cuenta del Afiliado.
 - El **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** estará eximido de toda responsabilidad ante la imposibilidad del Afiliado de extraer la suma otorgada, por cualquier inconveniente en la cuenta declarada en la presente solicitud.
- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes podrán presentarse a partir del 8 de ABRIL y hasta el 30 de JUNIO para Pre-escolar, Primaria y Secundaria y hasta el 30 de SETIEMBRE para Terciario/Universitario, **CONCLUIDOS ESTOS PLAZOS NO SE ACEPTARAN MAS PRESENTACIONES.**